



ACTA DE DESTRUCCION

En Chile, en Unihue, Séptima Región a veintiún días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres y en conformidad a las disposiciones de la "Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción", conocida también como la "Convención de Ottawa", la **REPUBLICA DE CHILE** en testimonio del compromiso adquirido al suscribirla y ratificarla ha destruido en su totalidad, mediante el uso de explosivos, los elementos que a continuación se detallan los cuales fueron dados de baja del inventario del Ejército de Chile (III y IV D.D.E.)

- 906 Minas Antipersonal M-35 con sus respectivas espoletas
- 4 Minas Antipersonal M-14 N.A. con sus respectivas espoletas
- 12.050 Minas Antipersonal F-2 FAMA E con sus respectivas espoletas
- 1.752 Minas Antipersonal Cardoen I con sus respectivas espoletas
- 1.941 Minas Antipersonal Cardoen II con sus respectivas espoletas

Dan fe de lo señalado :

ARTURO MERINO FERNANDEZ
General de Brigada
Comandante en Jefe de la III D.E.

JAIME TOHA GONZALEZ
Intendente de la VIII Región del Bio Bio

SERGIO MARTINEZ SOTO
Teniente Coronel
Representante del CINGE.

GABRIELA CASTAÑOS VDA. DE SAENGER
Presidenta de la Cruz Roja VIII Región

pr